

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9091 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 25/2013-3R, por Auto de veintiocho de enero de dos mil trece, se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor V&L Costura Diseño y Moda, S.A., con CIF A-41133729, y domicilio en calle Padre Luis María Llop, n.º 4, Sevilla, y Patrimonio de Moda, S.L., con CIF B-91873471, y domicilio en Boteros, n.º 5, esc. 1, bajo, Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC; directamente ante la Administración Concursal "Asesoría Jurídica Deloitte" (como integrante del mismo), delegación en Sevilla, en Avda. Américo Vespucio, n.º 13, Isla de la Cartuja, Código Postal 41092, teléfono: 954489300, fax: 954489371, correo electrónico: administracionconcurсалvyl@deloitte.es "En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado".

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Se hace constar que la fecha de publicación de este edicto anula la publicada en BOE de 26/2/2013 y rectificado en BOE de 27/2/2013.

Sevilla, 6 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130012060-1